



Política de alcohol y drogas

En BISA tenemos un compromiso con nuestra propia seguridad, la de nuestros compañeros y subordinados y somos conscientes de que el uso del alcohol y drogas puede afectar el desempeño de nuestro trabajo y el cumplimiento de nuestros estándares de seguridad. Por tanto y en consideración de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, queda estrictamente prohibido:

- El consumo de alcohol por parte de los trabajadores y contratistas durante las horas de trabajo.
- El uso ilícito, distribución y/o venta de drogas legales y/o ilegales por parte de los trabajadores y contratistas.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y contratistas de BISA se considerará falta grave.

1

FEDERICO SCHWALB GERENTE GENERAL Lima, diciembre 2020

> PL-0-CEO-100-005 Rev.1 23/12/2020